



Comunicado 25

ADIF

Sector Federal Ferroviario

(24 de febrero de 2022)

CGT

HUELLA DIGITAL, “VUELTA A LAS ANDADAS”

En el día de hoy se ha celebrado la reunión del CGE con la Empresa, en la que se nos ha informado de la inminente “**IMPOSICIÓN**” para el personal que realiza su trabajo ante un ordenador, de la herramienta “**NET TIME**” para el control del horario, así como las diferentes interrupciones que se puedan producir en el desarrollo de la misma. **¡¡¡ Huella Digital !!! ¿Os suena?**

Sí, estamos seguros de que os suena porque esta fue una más, de las “cacicadas” a las que nos tiene acostumbrados la Empresa que se pensó que por la vía de la imposición podía introducir una nueva forma de controlar al personal de oficinas obviando las herramientas ya existentes de control de la misma. Solo les faltó instalar, además de los famosos tornos, sensores en las sillas de trabajo que reconociesen la autenticidad del que o la que se siente en la misma y el tiempo que permanece en ella. **¡Un auténtico despropósito!**

Pues bien, la **Dirección General de Gestión de Personas** vuelve a las andadas y nos viene a comunicar que, para el día 1 de marzo se pone en marcha una aplicación (Net Time) que viene a registrar todos y cada uno de los movimientos que realice el personal afectado. Esta comunicación viene con la premisa de la Empresa de que “**es una medida irreversible**” y, por tanto, sin margen a la negociación. Un nuevo ejercicio más de la actuación empresarial de basada en la “**buena Fe**”.

Nuestra postura y parece que la del resto de organizaciones sindicales es la de oposición frontal para con esta medida, exigiendo la retirada de la misma, recordándoles lo ocurrido en el año 2017 cuando lo intentaron por primera vez. Nuestro argumento de oposición a la medida fue: “*el sistema de huella digital no sólo pretende el registro de la jornada, si no que pretende la modificación del horario y/o de la jornada, todo ello sin tener en cuenta el despilfarro económico innecesario (más de 10 Millones de €) que podría haberse utilizado en mejorar condiciones laborales y/o sociales (seguridad, salud laboral, formación, conciliación, etc.)*”

En esta misma reunión se han vuelto a poner de manifiesto las múltiples lagunas que contempla el Acuerdo de Trabajo a Distancia, que nos llevó a no suscribirlo y que se resume con aquella expresión muy utilizada de “**Aquellos barro, estos lodos**”. Contrato de acuerdo de teletrabajo que difiere del pactado con multitud de negativas a las solicitudes de las personas trabajadoras, sin justificación, numerosos puestos dejados fuera de la posible solicitud, etc. **SUMA Y SIGUE.**

Del empeoramiento del Clima Laboral en nuestra empresa por éstas y otras incompetencias, señalamos como único responsable al Director General de Gestión de Personas.

CGT, HONESTIDAD, SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA.

